

El asociacionismo en defensa de las bandas de música en Valencia durante el primer tercio del siglo XX: tres ejemplos a estudio

Frederic Oriola Velló

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats de la Generalitat Valenciana

En la ciudad de Valencia, durante las décadas de 1920 y 1930, se lanzaron tres propuestas para la creación de asociaciones en defensa de las bandas de música *amateurs*. Estos proyectos consistieron en la Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia (1917-1920), la Asociación General de Directores y Bandas (1928-1929) y la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante (1929-1932).

En ellas intervinieron tanto sociedades musicales como directores y medios de comunicación. Cabe apuntar el papel que ejercieron dos revistas que dieron su apoyo: *La Voz Musical* y el *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música*.

A pesar de que ninguna de estas entidades llegó a prosperar, demuestran el interés existente en la Valencia del primer tercio del siglo XX por la defensa de los intereses de las bandas de música y de sus directores.

Palabras clave: Sociedades musicales; federalismo; asociacionismo musical; directores de banda; sociedades mutualistas.

L'associacionisme en defensa de les bandes de música a València durant el primer terç del segle XX: tres exemples a estudi

A la ciutat de València, durant les dècades del 1920 i el 1930, es van llançar tres propostes per a la creació d'associacions en defensa de les bandes de música *amateurs*. Aquests projectes van consistir en la Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia (1917-1920), la Asociación General de Directores y Bandas (1928-1929) i la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante (1929-1932).

Hi van intervenir tant societats musicals com directors i mitjans de comunicació. Cal apuntar el paper que van exercir dues revistes que van donar suport: *La Voz Musical* i el *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música*.

Tot i que cap d'aquestes entitats no va arribar a prosperar, demostren l'interés existent a la València del primer terç del segle XX per la defensa dels interessos de les bandes de música i dels seus directors.

Paraules clau: Societats musicals; federalisme; associacionisme musical; directors de banda; societats mutualistes.

Associations in support of wind bands in Valencia during the first third of the 20th century: three examples under study

In the city of Valencia, during the 1920s and 1930s, three proposals were launched to create associations to support amateur wind bands. These projects were the Federación de Bandas Cíviles de Valencia y su Provincia (1917-1920), the Asociación General de Directores y Bandas (1928-1929) and the Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante (1929-1932).

Musical societies, conductors, and the media all participated in these initiatives. It is worth noting the role played by two magazines that offered their support: *La Voz Musical* and the *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música*.

Although none of these entities ultimately succeeded, they demonstrate the interest that existed in Valencia during the first third of the 20th century in defending the interests of wind bands and their conductors.

Keywords: Musical societies; federalism; musical associations; band directors; mutual societies.

1. INTRODUCCIÓN

El asociacionismo contemporáneo europeo se desarrolló durante el siglo XIX, cuando se dieron las primeras legislaciones para regular la vida asociativa (Cucó Giner, 1991: 28). En el caso español, la primera norma fue la Real orden de 28 de febrero de 1839, que liberalizó el derecho de reunión y asociación, favoreciendo la creación de un amplio tejido asociativo de carácter musical (Encina Cortizo y Sobrino Sánchez, 2001: 12). Ya durante la Restauración, la Constitución de 30 de junio de 1876, reconoció en su artículo 13 el derecho de asociación, aunque su desarrollo legislativo no tuvo lugar hasta la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 (Oriola Velló, 2010: 97-98).

La aplicación de la Ley de Asociaciones generó un impacto significativo en todos los municipios, tejiendo una trama asociativa donde se dieron de alta partidos políticos, sociedades católicas y asociaciones lúdicas. El Estado pasó a controlar y cuantificar a través de las gobernaciones provinciales el número y las asociaciones que se creaban.¹ Ahora bien, en cuanto a las bandas de música, su génesis fue anterior a la promulgación de la ley y no fue una consecuencia directa

¹ Las asociaciones tenían la obligación de notificar al Gobierno Civil diferentes datos como el nombre, su objeto o finalidad, los datos del presidente, el número de asociados o la fecha de constitución entre otros, los cuales eran custodiados en los Libros del registro de Asociaciones. Cada cierto tiempo, los gobiernos civiles pedían informes a los ayuntamientos y a los jefes de partido judicial para confirmar si determinada sociedad estaba vigente o si se había disuelto, pidiendo que se notificara cualquier modificación de los reglamentos, título u objeto (Oriola Velló, 2010: 100).

de ella. Además, muchas bandas rehuyeron los controles provinciales y existieron al margen de las obligaciones legislativas (Oriola Velló, 2010: 106).

Ya en el siglo XX, al menos en el País Valenciano, la expresión que ha hecho fortuna para definir las bandas de música ha sido la de «sociedad musical». La sociedad musical sería una entidad jurídica constituida legalmente, de carácter privado, sin ánimo de lucro, donde existe una escuela de música y, al menos, cuenta con una agrupación artística de carácter musical (Almería Serrano, 2012: 168 y Rodríguez Navarro, 2017: 156).

La Confederación Española de Sociedades Musicales (COESSM), entidad creada en 1993, señala que en España existen más de 1300 sociedades musicales. Esta confederación agrupa a dieciséis federaciones autonómicas junto a sus sociedades musicales, escuelas y bandas de música.² Tradicionalmente se considera que la primera federación de sociedades musicales creada en España fue la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) en 1968.³

No obstante, ya en la Valencia de los años veinte hay intentos por vertebrar federaciones y montepíos dirigidos a la defensa de los intereses de las bandas de música. De este modo, se lanzaron tres propuestas para desarrollar movimientos supraasociativos: la Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia (1917-1920), la Asociación General de Directores y Bandas (1928-1929) y la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante (1929-1932).

Los objetivos que pretendemos con la presente aportación son recuperar la memoria de estas asociaciones nacidas en la Valencia anterior a la Guerra Civil, demostrando la existencia de movimientos suprasocietarios entre las bandas de música de la ciudad de Valencia y los municipios de su *binterland*. Del mismo modo, comprobamos cómo los directores de las bandas de Valencia siguieron la dinámica general en la defensa de sus intereses, tal como se localiza en otras regiones de la geografía peninsular.

Metodológicamente, las fuentes para acercarnos a estas entidades han sido principalmente hemerográficas. Entre ellas cabe citar *La Voz Musical*, revista

² «Confederación Española de Sociedades Musicales», https://coessm.org/?page_id=3686 [consulta: 10 de noviembre de 2025].

³ Actualmente está integrada por más de 546 sociedades musicales junto a sus escuelas de música, representando el 50 % de las existentes en todo el territorio nacional con más de 47 000 músicos, 60 000 alumnos y 20 000 socios. «Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana», <https://fsmcv.org/federacion-de-sociedades-musicales-de-la-comunidad-valenciana/presentacion/> [consulta: 10 de noviembre de 2025].

quincenal editada en Valencia entre 1919 y 1920, cuyo objeto era la defensa de los intereses musicales. Se trató de una publicación de corta duración, de la que no se han conservado todos sus números. (Blasco Laguna, 1983: 945).⁴ A ellas se puede añadir el *Boletín Musical*, revista mensual dedicada a las bandas de música, que estuvo activa entre diciembre de 1927 y enero de 1930 y de la que se publicaron 20 ejemplares.⁵

Las asociaciones analizadas han presentado una escasa repercusión en los estudios musicológicos.⁶ Deben contextualizarse en el periodo que antecede a la creación de la Asociación Nacional de Directores de Banda en 1931 y todos ellos pusieron el acento sobre las problemáticas que sufrían las bandas de música.

2. TRES PROYECTOS ASOCIATIVOS EN LA VALENCIA DE 1920 Y 1930

Durante el primer tercio del siglo XX, en la ciudad de Valencia, existían diferentes bandas de música tanto profesionales como *amateurs*. En el ámbito de las profesionales, desde 1903, el consistorio contaba con una banda municipal dirigida en esta coyuntura por Luis Ayllón Portillo (1879-1961) (Astruells Moreno, 2004: 368-369). Junto a ella, cohabitaban otras entidades dependientes de organismos públicos como la del Cuerpo de Bomberos,⁷ la de la casa de la Misericordia⁸ y la

⁴ Actualmente *La Voz Musical* se conserva en la Hemeroteca Municipal de Valencia dentro del fondo Navarro Cabanes con la signatura Cajón 52.22. Entre los años 1919 y 1920 se publicaron catorce números, de los cuales se conservan: 1-7 (31/10/1919-31/01/1920), 10-12 (14/03/1920-30/04/1920) y 14 (15/06/1920).

⁵ Actualmente el *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* se conserva en la Hemeroteca de Biblioteca Nacional de España con la signatura ZR/794(2) y puede consultarse en abierto en su Hemeroteca Digital.

⁶ Por ejemplo, las tesis doctorales de Salvador Astruells sobre la Banda Municipal de Valencia y la de Rafael Lafuente Avedillo sobre las bandas del distrito marítimo no informan sobre estas asociaciones (Astruells Moreno, 2004; Lafuente Avedillo, 2005). Por otro lado, la tesis de Azahara Arévalo sobre el *Boletín Musical* de Córdoba, a pesar de no aportar demasiada información sobre los proyectos valencianos, sí sirve para contextualizar ambas propuestas (Arévalo Galán, 2020).

⁷ La charanga de Bomberos de Valencia fue creada en 1875, y asistió a su primer acto el 2 de enero de 1876. Su primer director y quien más tiempo estuvo al frente de la formación fue Pablo Zapata Grajales, quien llevó la batuta hasta 1907. Este director también ejercía como músico en el Teatro Principal de la ciudad, al tiempo que en 1861 dirigía la banda La Valenciana, una entidad que ofreció al consistorio como posible banda municipal (Astruells Moreno, 2004: 66; Ruiz de Lihory, 1903: 437; Álvarez Rubio, 2007: 85-91).

⁸ En 1800 se creó la banda de música del asilo en la Casa de la Misericordia por iniciativa del inquisidor-fiscal Nicolás Rodríguez Lazo (Ruiz de Lihory, 1903: XXXVIII).

de la Casa de la Beneficencia.⁹ Además, la ciudad daba cuartel a tres músicas militares de los regimientos Mallorca, dirigida por el músico mayor Antonio Torrandell Alomar, la del regimiento Otumba, dirigida por Basilio Nieto Vallejo y la del regimiento Guadalajara, dirigida por Félix Soler Villalba.¹⁰

En cuanto a las bandas *amateurs*, se pueden citar la de los Veteranos de la Libertad,¹¹ la del Sr. Ramón Izquierdo,¹² la Lira, la Unión Musical o la de la Vega. Además, en determinados barrios y pedanías funcionaban bandas como las de Patronato de Pueblo Nuevo del Mar, las de Benimaclet y la de Nazaret (Oriola Velló, 2010: 163-164).

En este contexto, la creación de sociedades de carácter mutualista para la defensa de los intereses musicales valencianos no fue una excepción. Ya a mediados del siglo XIX se había constituido la Sociedad Artístico-Musical de Socorros Mutuos, que operó entre 1863 y 1864, con el objetivo de celebrar veladas musicales y recaudar fondos para los músicos más necesitados (Vidal Guillén, 2006: 459).

Por su parte, en 1902 se fundó la Asociación general de profesores de orquesta de Valencia con el objetivo de velar por la situación laboral y económica del colectivo. Esta entidad tuvo una evolución irregular hasta 1914, en que asumió la presidencia Pedro Sosa López, quien logró que sus socios pasaran a formar parte de la Federación Nacional de Profesores de Orquesta. En 1922 se fusionó con el Ateneo Musical de Valencia, dando lugar a la creación de la Asociación Benéfica y Montepío de Profesores de Música de Valencia, que perduró hasta 1939 (Vidal Guillén, 2006: 459).

⁹ La banda de la Casa de la Beneficencia fue fundada a mediados del siglo XIX, y la dirigía por José Rodríguez, profesor auxiliar de violín y solfeo en el Conservatorio de Valencia, así como concertino en la Sociedad de Concursos bajo la dirección del maestro Valls. *Boletín Musical de Valencia*, 15 de septiembre de 1894, 316.

¹⁰ *Anuario Militar de España 1917*, 188 y 201.

¹¹ La banda de *Veteranos de la Libertad* procedía de las antiguas milicias provinciales. A principios del siglo XX eran un grupo de personas mayores, lo que les valió el sobrenombre de la «banda de la tos». Además del uniforme solían llevar un pequeño espadín y asistían a diferentes actos públicos como procesiones, fiestas populares y corridas de toros (Astruells Moreno, 2004: 66).

¹² Ramón Izquierdo fue una de las figuras omnipresentes del movimiento bandístico de la ciudad de Valencia durante la segunda mitad del siglo XIX. En 1860 presentó un escrito a la alcaldía que dirigía una agrupación compuesta por treinta individuos, todos con formación militar, y la ofrecía para asumir funciones municipales, aceptando que pudiera denominarse «banda municipal». Vulgarmente fue conocida por «banda de l'oli» por llevar a cabo sus ensayos en la antigua Lonja del Aceite (Astruells Moreno, 2004: 67; Ruiz de Lihory, 1903: 437; Álvarez Rubio, 2007: 85).

En el caso de las bandas de música, la primera asociación mutualista fue el Montepío de Obreros Músicos de la Banda Municipal de Valencia,¹³ creado por los miembros de la Banda Municipal de Valencia en 1910. Respecto a las bandas civiles, hasta la década de 1920 no se propusieron nuevos proyectos. Estos contaron con la publicidad y el apoyo explícito de dos revistas especializadas: *La Voz Musical* dio visibilidad a la creación de la Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia, entidad que llegó a celebrar diversas reuniones. Posteriormente, la revista *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* alentó la creación de la Asociación General de Directores y Bandas. Finalmente, a principios de la década de 1930, en el nuevo contexto republicano, se creó la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante, que presentó sus estatutos ante el Gobierno Civil en 1932.

3. LA FEDERACIÓN DE BANDAS CIVILES DE VALENCIA Y SU PROVINCIA (1917-1920)

El detonante que motivó el inicio de las reuniones para la creación de una asociación fue el debate surgido entre las bandas constituidas en sociedades musicales frente a las entidades que ofrecían servicios musicales sin estar asociadas. Estas eran una especie de empresa donde un encargado buscaba las actuaciones y pagaba a los músicos. La existencia de estos «encargados» motivó severas críticas, en las que eran calificados como «chupópteros».

se acerca la feria de Navidad, feria en la que hay trabajo para unos días en Valencia y se emplean bastantes músicos. En estos días aparecen varios chupópteros que, haciendo de intermediarios entre empresarios y músicos, buscan mermar nuestros raquíuticos honorarios descontándonos un tanto por ciento de lo que nos asignan o nos contratan. [...] Todos los años han ido decreciendo los jornales y hasta creo que el año pasado llegaron a pagar 2,50 o 3 pesetas. [...] Los braceros o sea los peones de albañil [...] cobran 4,50 pesetas, ocho horas de jornal. [...] los jornaleros en los oficios oscilan entre 5 a 15 pesetas.¹⁴

¹³ El Montepío de Obreros Músicos de la Banda Municipal de Valencia presentó sus estatutos en el gobierno provincial el 23 de febrero de 1910. Posteriormente, el 17 de diciembre de 1913, aportó el acta de creación el 17 de diciembre de 1913 y el 10 de julio de 1925 reformaron su reglamento. Delegación del Gobierno de la Provincia de Valencia (en adelante DGPV). Asuntos generales. *Libros del registro de asociaciones* (1887-1964), s. f.

¹⁴ Re-Dó: «Empecemos a trabajar», *La Voz Musical* 4, 15 de diciembre de 1919, 5.

Estos encargados podían llegar a tener un beneficio neto del 28 % del total del precio contratado por actuación.¹⁵ Además, a veces, daban dinero en préstamo a los músicos contratados, les alquilaban el instrumento o incluso el uniforme.

En las bandas de encargados sucede muchas veces que, como las necesidades de la vida no basta a cubrirlas el jornal que ganamos, hay veces que se tiene que recurrir al préstamo del encargado que nos salva de la situación del momento, eso lo agradecemos y el pago a ese agradecimiento es hacer la vista gorda y el oído sordo [...]. Otros se presentan en la banda sin instrumento y sin uniforme, y el encargado les proporciona las dos cosas, y encima de esto les da actos para que ganen y lo más pronto posible paguen lo que deben [...] Estos encargados que no dejan los libros al alcance de los músicos para que se enteren de lo que pagan y cobran; esos mediocres encargadetes que se esconden de los músicos para cobrar las facturas sin que se enteren por qué cantidad se toca.¹⁶

La primera de las reuniones profederación tuvo lugar el 2 de diciembre de 1917. A ella asistieron nueve bandas de la ciudad, que acordaron iniciar contactos con el objeto de «constituir una federación de bandas civiles de Valencia, con el fin de restablecer tan culto arte y colocarlo al nivel que se merece».¹⁷ La asamblea se celebró en el Ateneo de Valencia y contó con las bandas de los Veteranos, la de Bomberos, la del Patronato de Pueblo Nuevo del Mar, la Vega, la Artística, la del Centro Parroquial, la Unión y las dos existentes en Benimaclet: La Amistad y la Sociedad Instructivo Musical.¹⁸

La principal fuente para conocer este evento fue la crónica que se publicó dos años después en la revista *La Voz Musical*. En ella se señalaba que el impulsor había sido Vicente García Delgado, uno de los directores de la publicación. En la asamblea se abordaron tres aspectos. El primero era de carácter moral, pues se afirmaba que, si los distintos oficios se unían formando gremios y sindicatos

¹⁵ «En la capital hay un baile que el contratista paga sesenta pesetas sin fijar las plazas. A este baile van a tocar, regularmente doce plazas; hay veces que menos; puede que alguna vez hayan ido más de los doce [...]. Pues bien, el individuo que cobra las sesenta pesetas, paga aproximadamente lo siguiente: cuatro plazas (las principales) a 4,50 pesetas; tres a 4 pesetas y cuatro a 3,25 pesetas; sumad y os dará un resultado de 43 pesetas, la diferencia de 43 a 60, o sea, 17, son las que se gana dicho individuo de hacer el mismo trabajo que el que cobra 3,25». «A un chupóptero... desconocido», *La Voz Musical* 6, 15 de enero de 1920, 4.

¹⁶ Delgado: «Legalidad y honradez», *La Voz Musical* 6, 15 de enero de 1920, 2.

¹⁷ *El Pueblo*, 1 de diciembre de 1917, 3; *Diario de Valencia*, 1 de diciembre de 1917, 3; *La correspondencia de Valencia*, 1 de diciembre de 1917, 2; y *El Pueblo*, 2 de diciembre de 1917, 4.

¹⁸ *Ibidem*.

para defender sus intereses, los músicos también debían hacerlo, dejando de lado las tradicionales disputas que los separaban.

¿No es vergonzoso el que nos encontremos en la calle, y porque pertenecemos a diferente banda, no nos saludamos...? Y no es solamente el que no nos saludamos, sino que nos volvemos la espalda ¡¡¡ni para mirarnos siquiera!!! [...] Unámonos, pues y seamos en lo sucesivo, no el Fulano, el Zutano o el Mengano, sino todos hijos de la misma Madre... Madre que se llama música.¹⁹

El segundo fue el interés lucrativo derivado de la participación de las bandas en actos festivos. Se expuso la falta de regulación en los precios de las actuaciones para las que eran contratadas, así como la existencia de agrupaciones musicales que ofrecían sus servicios a tarifas más reducidas, lo que alteraba las dinámicas del mercado.

La música A, hace ya una porción de años que está haciendo una fiesta o baile u otro acto cualquiera, y lo hace pagar a dos pesetas por plaza; los contratistas están contentos y demás; pero ahora llega otra, B, y se ofrece por seis reales, ¿se hace algún beneficio con esto? Yo creo que no. Pues bien sigamos; los contratistas ven la economía y no miran que sean buenos ni malos, y la inmediata es decirles a los otros: ¡Ah! Señores, don Fulano me hace lo mismo o me toca lo mismo, por seis reales; si ustedes pueden venir por ese precio... y si no, nos vemos precisados a que vengan ellos. Estos se encorajinan; se ofuscan en que aquel va a tocar luego de tanto tiempo que él toca dicho acto, y ya no mira el que va a no ganar, sino a evitar el que no toque nadie allí y se ofrece por el mismo precio, y a veces más barato. Y decirme, ¿qué ha conseguido el otro, la banda B? Nada... nada para él y el poner un mal precedente a su música y fastidiar al compañero, que si había de haber ganado en dicha fiesta el total de 20 pesetas, se ha tenido que contentar con 15. ¿Quién se perjudica? El músico que cobra menos, porque el encargado, luego de la parte que, como músico le corresponde (y a veces más), se lleva el tanto por ciento, y sale él, sólo él, con un buen jornal [...].²⁰

Finalmente, el tercero fue la necesidad de constituirse en sociedades. Se recomendó a todas las bandas constituirse como asociaciones, con una junta directiva que las gestionara y las administrara.

¹⁹ José de Castro: «Las bandas de música y sociedades musicales», *La Voz Musical* 1, 31 de enero de 1919, 3.

²⁰ *Idem*, p. 3.

Estas bandas, aunque pagan la misma mensualidad de cuota o gastos, tienen ventaja, porque disponen de un local que es suyo, exclusivamente de los músicos, donde tienen sus ratos recreativos, donde hacen veladas, que asisten sus familiares; donde tienen sus neceseres musicales, que es de todos, [...] ¿Ocurre esto lo mismo en las bandas no asociadas? No. Porque si preguntáis a este: ¿Fulano, dónde vas?; os contestará: a casa Zutano o Mengano; a la Academia; de modo que es casa de uno solo, del amo del que nos explota; al que entre todos le pagamos la casa, la luz, y le ponemos el puchero, para que se mantenga gordito y viva bien tranquilo, sin necesidad de doblar el espinazo para nada, y para cuando le plazca le eche uno a la calle, [...] somos la fuerza, pero hay que unirla, hay que amasarla con solidez, en un solo bloque [...].²¹

En conclusión, se planteó la necesidad de llegar a acuerdos en los precios asociados a los actos musicales y de que las bandas se constituyeran en la forma de sociedad musical. José de Castro, autor de la crónica, afirmaba que en 1917 tan solo cinco de las bandas de la ciudad estaban constituidas en sociedad: las bandas del Patronato del Cabañal,²² la Banda Parroquial,²³ la Unión Obrera²⁴ y las dos bandas de Benimaclet: La Amistad y la Sociedad Instructivo Musical.²⁵

En marzo de 1918 volvió a convocarse una asamblea en el Ateneo de Valencia para retomar la constitución de la Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia. En el anuncio se demandaba la presencia de los músicos y también de los directores, especialmente de aquellos «que no estén conformes con los procedimientos económicos que se siguen en las músicas».²⁶

²¹ *Idem*, p. 4.

²² El Patronato Musical de Pueblo Nuevo del Mar había presentado sus estatutos el 21 de mayo de 1894, reformando su reglamento el 17 de noviembre de 1925. DGPV. Asuntos generales. *Libros del registro de asociaciones* (1887-1964), s. p.

²³ El Centro Instructivo de la Banda Parroquial de Valencia presentó sus estatutos el 19 de febrero de 1916, enviando el acta el 12 de julio de 1926. DGPV. Asuntos generales. *Libros del registro de asociaciones* (1887-1964), s. p.

²⁴ La Unión Musical Obrera de Valencia había presentado sus estatutos el 9 de noviembre de 1917. DGPV. Asuntos generales. *Libros del registro de asociaciones* (1887-1964), s. p.

²⁵ En la pedanía de Benimaclet en 1911 la banda se dividió en dos: la banda La Amistad y la Sociedad Círculo Instructivo Musical. En el registro de asociaciones solo consta esta segunda sociedad que el 9 de diciembre de 1910 presentó sus estatutos, los cuales fueron modificados el 20 de enero de 1921 y el 28 de octubre de 1930. DGPV. Asuntos generales. *Libros del registro de asociaciones* (1887-1964), s. p.

²⁶ *La correspondencia de Valencia*, 2 de marzo de 1918, p. 2 y *El Pueblo*, 3 de marzo de 1918, p. 4.

De momento no se llegó a ningún acuerdo y algunos de los asistentes, pasado un tiempo, llegaron a tildarlas de fracaso.²⁷ Ahora bien, las escasas noticias revelan dos elementos a tener en cuenta. Por un lado, persistía el interés en la creación de una opción federativa que aglutinara a sociedades musicales legalmente constituidas. Además, se abría el espectro más allá de la ciudad de Valencia, dando cabida a la integración de otras bandas de la provincia. En 1919 seguía defendiéndose esta opción como el único medio para solucionar los problemas derivados de la contratación de los músicos y las bandas en actos festivos.

¿No creéis que si estuviésemos unidos tendríamos la fuerza suficiente para imponernos, no solo a los contratistas y arregladores, sino también a los directores o encargados de fiestas, que solo por el mero hecho de que les delegan para encargados de sus fiestas, se creen con el derecho absoluto de mandar y disponer de los músicos, llevándonos de aquí para allá y de allá para acá, zarandeándonos por todo el vecindario, como si nosotros no tuviésemos ni voluntad ni dignidad propias para saber que esto es un abuso intolerable y una falta de respeto al músico y al hombre? [...].²⁸

Porque no os quepa duda que sociedades muy grandes y poderosas hay en Valencia pero como la que nosotros podemos hacer, ninguna, y con vida propia, que no tiene ninguna, pues todas han de buscar la ayuda del vecino o la peseta del protector. Y teniendo las tres cosas, ¿no creéis que seríamos respetados como merece ser respetado todo ser que existe en la tierra, y que nos tratarían de otro modo a como nos tratan en la actualidad.²⁹

A partir de diciembre de 1919 el impulsor para la creación de la federación pasó a ser José María Ros, presidente de la Sociedad Patronato de Pueblo Nuevo del Mar. Él afirmaba que la entidad que presidía era una verdadera sociedad musical, en la que los cargos estaban perfectamente designados, pues contaba con un director, un encargado, un contable y, sobre todo, una junta directiva que ejercía la autoridad. Defendía la creación de una federación en la que todas aportarían

²⁷ «Recuerdo que en cierta ocasión ya se intentó hacer tal federación; creo que hasta se celebró una asamblea de músicos para llegar a la completa asociación de todos los obreros músicos valencianos; pero tal tentativa, tal vez por faltar la verdadera convicción de su convivencia, fracasó, y hasta hoy no ha vuelto a renacer». Salvador de la Flor: «Divagaciones», *La Voz Musical* n.º 10, 14 de marzo de 1920, 4.

²⁸ Solfa: «Unión, compañerismo, fuerza», *La Voz Musical* 1, 31 de enero de 1919, 5.

²⁹ Solfa: «Unión, compañerismo, fuerza», *La Voz Musical* 2, 15 de noviembre de 1919, 5.

una tarifa única o, alternativamente, la clasificación de las bandas en dos categorías. Asimismo, se postulaba para presidirla: «me pongo al frente en representación de estas sociedades, invitando a todas (sin excepción) las bandas, o sea a los señores presidentes y directores en las de Sociedad [sic.] y a los directores y encargados donde sea solamente banda para una reunión».³⁰

Finalmente, José María Ros y Vicente Tomás Ridaura, presidente y director respectivamente de la banda del Patronato de Pueblo Nuevo del Mar de Valencia, convocaron la reunión para el 18 de enero de 1920 en el Teatro Olimpia de Valencia.³¹ Dos fueron los objetivos planteados: contribuir al embellecimiento del arte musical y acordar las retribuciones que habían de pedir en los actos musicales para crear unas tarifas comunes a respetar por todas las bandas.³²

Sociedad musical	Nombre	Cargo
Patronato de Pueblo Nuevo del Mar	José M. Ros Vicente Tomás	Presidente Director
Peña Musical El Ejemplo	Sr. Puntet	-
Sociedad Musical La Artística	Vicente Barella	-
Sociedad Circulo Instructivo de Benimaclet	Sr. Lluch	Presidente
Banda de Silla	-	Presidente Director
Banda Parroquial	Sr. Vivó Sr. Barber	Presidente Subdirector
Música de Nazaret	Blas Casinos Emilio Pardo	Presidente Director
Música de Manises	Emilio Campos	Director
Banda de la Brigada de Bomberos	Sr. Lozano	-

Tabla 1. Bandas y directores en la reunión del 18 de enero de 1920.³³ Fuente: Elaboración propia.

La crónica fue publicada en las páginas de *La Voz Musical* y, según ella, se trataron diferentes aspectos. Por un lado, José María Ros defendió tarifar los actos y que todas acordasen los mismos precios de mercado para que «el que

³⁰ José María Ros: «Colaboremos (Las bandas de encargados)», *La Voz Musical* 5, 31 de diciembre de 1919, 5.

³¹ «Convocatoria», *La Voz Musical* 6, 15 de enero de 1920, 2.

³² «La federación es un hecho», *La Voz Musical* 7, 31 de enero de 1920, 1-2.

³³ *Ibidem*.

necesite música, irá a contratar a la mejor banda, no habrá la más barata y eso será el estímulo para que los músicos acudan a las academias con más asiduidad, y laborem todos con el mismo fin». ³⁴ Ello ayudaría a que no se contratasen a las más baratas, si no a las de mayor calidad musical.

Por su parte, el representante de la Peña Musical El Ejemplo afirmaba que la decadencia en el arte musical era consecuencia de los abusos cometidos por los encargados de las bandas, a quienes no les preocupaba tanto hacer bien su cometido como contratar muchos actos. De ahí que solicitase la supresión de las figuras de los encargados y que todas las bandas se constituyesen en sociedad. ³⁵

El representante de la Sociedad Circulo Instructivo de Benimaclet solicitó la creación de una comisión que se encargara de la redacción de los estatutos de la asociación. Todos los asistentes manifestaron la necesidad de sumarse a la creación de la federación. Finalmente, José María Ros indicó la conveniencia de dividir la federación en dos secciones: una local y otra regional. ³⁶

Los impulsores manifestaron su satisfacción por el éxito de la reunión. ³⁷ Ahora bien, también surgieron voces críticas, como la del director de la banda de la Unión Musical de Valencia, quien, además de no asistir, la consideró un fracaso, haciendo responsable a sus organizadores «ya sea por falta de carácter y pericia en estos debates o por estar mal informados». ³⁸

La no conservación de todos los números de *La Voz Musical*, junto con las escasas noticias publicadas en la prensa generalista, dificultan un análisis más preciso de la federación. Durante el mes de febrero de 1920, una comisión de miembros estuvo elaborando las bases estatutarias que fueron publicadas en el número 9 de la revista. ³⁹ Además, en ese tiempo la entidad recibió el apoyo explícito del Ateneo Musical de Cullera y de la Federación de profesores de orquesta de Valencia. ⁴⁰

³⁴ *Idem*, 1.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Idem*, 1-2.

³⁷ «La unión musical verdadera es la federación. ¡Viva la federación de bandas civiles de Valencia! ¡Viva el arte! Alabémosle». José María Ros: «Optimismo», *La Voz Musical* 7, 31 de enero de 1920, 3.

«Lo irrealizable, lo que muchos creían irrealizable, pronto tomará forma y cuerpo. [...] Aportemos todos el grano de arena y construiremos la magna obra: la Federación de Bandas Civiles de Valencia». Re-Dó: «¡Viva la Federación!», *La Voz Musical* 7, 31 de enero de 1920, 6.

³⁸ F. B. «Carta abierta», *La Voz Musical* n.º 7, 31 de enero de 1920, 6.

³⁹ No hemos podido consultar dicho número porque no existe en los fondos de la Hemeroteca Municipal de Valencia.

⁴⁰ Ros, José María. «En marcha», *La Voz Musical* 10, 14 de marzo de 1920, 1-2.

A finales de marzo se anunció que en breve iba a celebrarse la asamblea constitutiva de la federación de las bandas de Valencia y su provincia.⁴¹ Desconocemos la fecha exacta, aunque tuvo lugar durante la primera quincena del mes de abril de 1920. Se celebró en el salón-teatro de la Sociedad Obreros en General, y asistieron veintiuna bandas procedentes tanto de la ciudad como del resto de la provincia.⁴²

En la asamblea se dio lectura y aprobación al reglamento de la entidad, y algunos miembros formularon observaciones sobre los contratos de las bandas para actuaciones festivas, especialmente con vistas a su aplicación durante las Fallas de 1921.⁴³ Junto a esto, la asamblea nombró una junta directiva presidida por José María Ros.

Cargo	Nombre	Sociedad musical
Presidente	José M ^a Ros	Presidente de la banda Patronato de Pueblo Nuevo del Mar
Vicepresidente 1º	Mariano Martí	Director de la Banda Municipal de Cullera
Vicepresidente 2º	Alberto Martín	Director de la Banda de Villamarchante
Secretario general	Manuel Muñoz	Representante de la Banda d'Alfafara
Vicesecretario 1º	Juan Antonio Punter	Representante de la banda El Ejemplo
Vicesecretario 2º	Tomás Juan	Representante de la Banda de Mislata
Tesorero	Blas Casinos	Representante de la Banda de Nazaret
Contador	José Albarracín	Representante de la Banda de La Vega
Bibliotecario	José Zaragoza	Representante de la Banda Instructiva de Benimaclet
Vocal contador	Prudencio Ballester	Representante de la Banda de Godella
Vocal	José Almenar	Representante de la banda La Amistad de Benimaclet
Vocal	José Mir	Representante de la Banda de Paterna

Tabla 2. Junta directiva de la Federación de bandas civiles.⁴⁴ Fuente: Elaboración propia.

⁴¹ *Diario de Valencia*, 24 de marzo de 1920, 2.

⁴² Bandas participantes en la constitución de la Federación de las bandas civiles de música de Valencia y su provincia: Parroquial, Ejemplo, Vega, La Artística, Bomberos, Patronato de Pueblo Nuevo del Mar, Primitiva de Nazaret, Punta, Unión Musical de Cullera, Nueva de Cullera, Ateneo Musical de Cullera, Godella, Amistad de Benimaclet, Instructiva de Benimaclet, Nueva de Mislata, Paterna, Montserrat, Alfafara, Alboraya, Villamarchante y Unión Musical. «Constitución de la Federación de bandas civiles de música de Valencia y su provincia», *La Voz Musical* 12, 30 de abril de 1920, 2.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ «Junta directiva de la Federación de Bandas Civiles», *La Voz Musical* 12, 30 de abril de 1920, 11.

A pesar de no haber podido consultar el reglamento, sabemos, al menos, cuál fue el artículo más polémico. Se trató del artículo 2.º: «Esta federación estará integrada por las bandas legalmente constituidas en sociedad en Valencia y su provincia». Por ejemplo, se discutía que la banda de Bomberos, que no estaba dada de alta en el registro de asociaciones, diera apoyo al proyecto federativo.⁴⁵ Un miembro del Ateneo Musical de Cullera afirmaba que los músicos no vinculados a ninguna banda deberían estar obligados a integrarse en la federación.⁴⁶

Otro aspecto que continuó apareciendo en las páginas de *La Voz Musical* fue la necesidad de tarifar las actuaciones frente a los intermediarios que se beneficiaban de las contratas.⁴⁷ Afirmaban que los precios por actuación solían oscilar entre 0,90, 1 y 1,10 pesetas,⁴⁸ y exigía un aumento significativo, reivindicando unos precios justos.

Cumpliendo todos como uno los acuerdos que puedan tomarse, descontando que da que si todos estos señores unidos dijeran los bailes, por ejemplo, no los hacemos si no nos dan seis pesetas; una serenata, cuatro, un pasacalle, tres. [...] los pasacalles de los toros [...] como no fuese pagándolos a diez pesetas [...]. Lo mismo que esas procesiones que salen de la iglesia a las seis para entrar a las ocho y media o nueve, ¿no estaría mejor si nos las pagasen a cinco o seis pesetas? [...]. Aquí tenemos ahora la ópera [...]. El espectáculo de ópera sin bandas, no puede darse [...] los músicos deberán exigir cinco pesetas y dos el ensayo. Y cuando se trate de óperas como Aida u otras parecidas, deben cobrarse a 10 pesetas lo menos y cinco los ensayos.⁴⁹

En el último número consultado, correspondiente a junio de 1920, la banda de La Vega de Valencia, presidida por Federico Martínez, publicó el contrato que habían acordado para la fiesta de las Fallas de 1921 con la comisión de las calles Guerrero y San Gil. El artículo concluía que «si viéramos que alguna banda quisiera medrar y acaparar todas las funciones a precios más reducidos que los que

⁴⁵ Corchea: «Señores Delgado, Castro y García», *La Voz Musical* 12, 30 de abril de 1920, 4.

⁴⁶ «Carta abierta para La Voz Musical», *La Voz Musical* 12, 30 de abril de 1920, 10-11.

⁴⁷ Re-Dó: «Dominad la impaciencia», *La Voz Musical* 12, 30 de abril de 1920, 9.

⁴⁸ Vicente de Castro: «Las bandas de música y sociedades musicales», *La Voz Musical* 1, 31 de enero de 1919, 3.

⁴⁹ Solfa: «La unión es fuerza», *La Voz Musical* 12, 30 de abril de 1920, 3.

marque, de hoy en adelante la federación la combatiremos por todos los medios que estén a nuestro alcance».⁵⁰

Las fuentes disponibles no permiten, por el momento, ampliar el análisis. La desaparición de la revista *La Voz Musical* nos priva de conocer qué pasó. Tampoco la prensa generalista consultada aportó más datos al respecto, ni nos consta que la federación estuviera inscrita en los libros del Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

4. ASOCIACIÓN GENERAL DE DIRECTORES Y BANDAS (1928-1929)

Antes de abordar el segundo proyecto cabe hacer ciertas puntualizaciones. A pesar de impulsarse desde la ciudad de Valencia ocho años después del anterior, en ningún momento se guardó memoria ni apareció mención alguna a él. Así como la federación anhelaba crear un movimiento centrado en la ciudad de Valencia y su provincia, el presente aspiraba a que la asociación tuviera un carácter nacional y, además, querían dar cabida tanto a las bandas de música como a sus directores.

El *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* de Valencia había comenzado su andadura en diciembre de 1927, y ya desde el segundo número recibió el apoyo de directores tanto de bandas civiles como militares de toda España.⁵¹ En este volumen, los impulsores establecieron cuáles debían ser los principales objetivos que perseguían. Por un lado, se pretendía poner en relación a todos los directores de banda de España y, por otro, solucionar los problemas derivados de la ausencia de un sistema de retiros para este colectivo.

El boletín no solo aspira a poner en contacto a todas las bandas, haciéndoles vivir con fraternidad de seres que caminan por el mismo sendero, [...] sino que tiene en

⁵⁰ D.: «Ejemplo y estímulo. De interés para todas las bandas», *La Voz Musical* 14, 15 de junio de 1920, 7.

⁵¹ Entre ellos se puede citar a Juan Reyes, director de la Banda de Icod de los Vinos (Canarias); Faustino Sanz, director de la banda de Pola de Siero (Asturias); Leoncio Alonso, director de la banda Popular de Santoña (Santander); Emilio Cebrián Ruiz, director de la Banda de Talavera de la Reina (Toledo); Lupiano Jiménez, director de la Banda Municipal de Benavente (Zamora); Julián Palanca, músico mayor del regimiento de infantería de Badajoz; Daniel Mateo Mamblona, músico mayor del regimiento de infantería Cantabria; e Ismael Granero, músico mayor del regimiento de infantería de Tenerife. «Adelante», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 2, enero de 1928, 4.

su programa como principal finalidad, como obra gigante, conseguir que desaparezca para siempre, de aquellos que sacrificaron su vida en el ejercicio de la educación musical, la pesadilla del porvenir de su vejez, la situación desesperante de una cesantía, la injusticia de una arbitraria suspensión del cargo.⁵²

A partir del tercer número, correspondiente a marzo de 1928, comenzaron a publicarse una serie de artículos bajo el título «Pro Federación». En ellos se abogaba la necesidad de crear una asociación o federación que diera cabida tanto a las bandas de música como a sus directores.⁵³ El objetivo era «proteger los intereses de sus asociados y fomentar sus aspiraciones en beneficios del bien colectivo».⁵⁴

Su impulsor afirmaba que el deseo de federarse estaba en el ambiente y solo faltaba un órgano que lo alentase; y que era un anhelo mayoritario «especialmente en las regiones donde más abunda el organismo banda».⁵⁵ Además, seguían señalando que la federación debía armonizar los intereses tanto de los directores como de sus miembros.⁵⁶

No tenemos constancia directa del número de bandas y sociedades musicales que quisieron sumarse al proyecto, ya que estos listados no fueron publicados. Pese a ello, se afirmaba que determinados directores se habían puesto en contacto con la revista para hacer llegar sus sugerencias. Uno de ellos preguntaba si no sería conveniente que se dieran de alta en la Unión de Maestros Concertadores y Pianistas,⁵⁷ una idea que había sido propuesta por Mariano Gómez Camarero (1890-1938), director de la Banda Municipal de Córdoba, en las páginas del *Boletín Musical* de Córdoba.⁵⁸ La respuesta fue negativa, argumentando que la misión de los directores era diferente a la de los concertistas. Además, para dar cabida a los directores en esta entidad era preferible crear una nueva organización dividida en dos secciones: la del Montepío de Directores y la Federación de Bandas,⁵⁹ propuestas que pasaron a desarrollarse en el número de octubre de 1928.

⁵² *Idem*, 3.

⁵³ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 3, febrero de 1928, 7.

⁵⁴ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 4, marzo de 1928, 4.

⁵⁵ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 7, junio de 1928, 3.

⁵⁶ *Idem*, 4.

⁵⁷ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 10, septiembre de 1928, 3.

⁵⁸ «Bandas de música. El principio de una campaña», *Boletín Musical* 7, julio de 1928, 13-14.

⁵⁹ *Idem*, 4.

Por un lado, el Montepío de Directores, pensado para dar cobertura socioeconómica a sus asociados, cuyo objeto es «asegurar el porvenir de los asociados en caso de inutilidad o de vejez, y el de sus familias, en caso de muerte de aquellos, por medio de pensiones. Dispensar, como auxilio, anticipos y socorros en los casos y circunstancias que se concretarán y según los recursos que cuente la asociación».⁶⁰

En cambio, los músicos de las bandas, considerados *amateurs* y, por tanto, no profesionales, quedarían integrados en la sección de Socorros Mutuos para Músicos de Banda. Para este colectivo se contemplaban otro tipo de ventajas sociales, como facilitar a los jóvenes miembros obligados a realizar el servicio militar su destino directo a bandas militares.⁶¹

Todos los miembros deberían abonar una cuota por asociado, aunque con diferencias, al ser mayor la cantidad de los directores que la de los miembros de las bandas. La dirección se comprometía en breve a presentar una propuesta de reglamento, al tiempo que manifestaba que su aspiración era «unir en fraternal abrazo a todas las bandas de España y a sus abnegados directores».⁶²

Otro aspecto que pasó a plantearse en diciembre de 1928 fue la necesidad de una verdadera formación para los directores de banda, del mismo modo que ocurría en el resto de profesiones liberales.

La federación fijará el plan de estudios y las prácticas necesarias para todos aquellos que en el porvenir aspiren a ingresar en el cuerpo de directores y con ello conseguiremos, en su día, un cambio radical del concepto de su estimación profesional [...] se ha de procurar dotar al futuro director de los conocimientos necesarios, que sean en todo momento su más firme garantía y el verdadero medio de su elevación y dignificación.⁶³

Se afirmaba que durante el mes de enero de 1929 la federación entraría en vigor y se daría a conocer la junta de gobierno, los delegados de las zonas divididas por regiones y las bases del reglamento que iba a regular la entidad.⁶⁴

En el número correspondiente al nuevo año se planteó como uno de los objetivos principales continuar con el desarrollo de la Federación de Bandas, el

⁶⁰ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 11, octubre de 1928, 3.

⁶¹ *Idem*, 4.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 13, diciembre de 1928, 4.

⁶⁴ *Idem*, 5.

Montepío de Directores y la Sociedad de Socorros Mutuos de los Músicos de Banda.⁶⁵ En sus páginas se publicó el reglamento, bajo el título de Asociación General de Directores y Bandas de Música de España. La entidad tenía como sede la ciudad de Valencia, se presentaba como una federación apolítica y tenía por objetivos impulsar el arte musical y elevar la cultura de las bandas de música de España, defender los intereses de sus miembros, dispensar socorros a los asociados en caso de enfermedad y crear un montepío para los directores de bandas.⁶⁶

El capital necesario se obtendría por las cuotas de los asociados, las donaciones que recibieran y los recursos extraordinarios que se dispusieran. La administración y gobierno recaería sobre la Junta de Gobierno, cuyos miembros serían elegidos por un periodo de cuatro años y no percibirían ningún salario, al tiempo que el poder supremo recaería sobre la asamblea general.⁶⁷

Se proponía que la federación tuviera una revista que, además de su órgano oficial, fuera su medio de difusión. Junto a ello manifestaron el deseo de poder organizar conferencias, certámenes y festivales musicales.⁶⁸

La asociación estaría dividida en tres secciones: Directores de Banda y su Montepío, Federación de Bandas para el progreso y desarrollo del arte y, finalmente, Sección de Socorros Mutuos entre los músicos asociados.⁶⁹

A pesar de la publicación del reglamento, no se dio a conocer ningún listado de bandas suscritas, ni tampoco de directores que dieran un apoyo explícito al proyecto. En los meses siguientes se siguió reflexionando sobre el funcionamiento del montepío de directores.

Limitemos la función del Montepío de Directores a la pensión por vejez o por incapacidad física para el ejercicio de la profesión, y al socorro por defunción, y dejemos la pensión temporal o vitalicia que pudiéramos reconocer a favor de la viuda e hijos para desarrollarla cuando los cálculos se puedan practicar a priori. Así complicaremos menos las funciones del montepío y podrá disfrutarse mucho antes de sus beneficios.⁷⁰

⁶⁵ «Hacia el año nuevo», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 14, enero de 1929, 3.

⁶⁶ «Asociación General de Directores y Bandas de Música de España», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 14, enero de 1929, 8.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ *Idem*, 8-9.

⁶⁹ *Idem*, 9.

⁷⁰ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 16, marzo de 1929, 3.

Junto a ello, publicaron algunas cartas en las que diversos directores se ponían en contacto con los impulsores para formular sugerencias, como la aportación de un «capital individual por asociado», además de las cuotas mensuales; otro, por su parte, manifestaba sus felicitaciones por la iniciativa.⁷¹

La desaparición del *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* no supuso renunciar a la idea de crear una entidad que diera solución a los problemas de las bandas de música y, especialmente, de sus directores.

5. ASOCIACIÓN BENÉFICA Y MONTEPÍO DE DIRECTORES DE BANDA DE MÚSICA DE LEVANTE (1929-1932)

En los meses siguientes, un grupo de directores siguieron reflexionando sobre la necesidad de crear un montepío en defensa de sus intereses. En adelante, ya no contaron con el respaldo de ningún medio de comunicación, al tiempo que abandonaron la idea de crear una asociación nacional para focalizar sus esfuerzos en concretar una entidad regional.

En septiembre de 1929 se publicó la noticia de que el 8 de agosto se había celebrado en Valencia una reunión para sentar las bases de la comisión gestora de la Sociedad y Montepío de Directores de Bandas de Música de la Región. De este modo, se hizo un llamamiento a todos los directores interesados para que asistieran a la asamblea convocada el 23 de septiembre.

La Comisión gestora de la constitución de la Sociedad y Montepío de directores de bandas de música de esta región, nombrada en la reunión del día 8 de agosto próximo pasado para aquel fin, convoca a todos los directores de banda interesados en ella a una asamblea que se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas, en el local de la Sociedad de Profesores de Orquesta de Valencia, situada en la plaza de Castelar de esta capital (encima de la Unión patriótica) encareciendo la asistencia por revestir verdadero interés la reunión.⁷²

⁷¹ «Pro federación», *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* 17, abril de 1929, 3.

⁷² «A los directores de banda», *La correspondencia de Valencia*, 18 de septiembre de 1929, 3 y *Heraldo de Castellón*, 20 de septiembre de 1929, 2.

A pesar de publicarse diferentes anuncios de la convocatoria, no hemos podido localizar la crónica en la prensa consultada.⁷³ La nueva asociación recibió cierto impulso por parte de organismos como el periódico *Las Provincias*. A partir de noviembre de 1929, este medio anunció la celebración de un concurso de composición de un pasodoble, dotado con 500 pesetas, que recibiría por título el nombre del periódico. La pieza elegida iba a ser asimismo la protagonista de la Fiesta del Pasodoble, prevista para las Fallas de Valencia de 1930, y el concurso estaría coordinado por el Montepío de Directores de Bandas, que recibiría los beneficios derivados de él.

La fiesta del pasodoble. Queda al arbitrio de *Las Provincias* el fijar hasta seis accésits, con objeto de que todas esas obras puedan ser ejecutadas en un festival a beneficio del naciente montepío de directores de bandas, dejando a cargo de la junta de este montepío la organización completa del festival.⁷⁴

Finalmente, el concurso otorgó el galardón al pasodoble de los hermanos Vicente y Arturo Terol Gandía, pieza que se interpretó durante los desfiles falleros de los días 18 y 19 de marzo de 1930 (Oriola Velló, 2010: 197).

A partir de este momento se observa un vacío informativo, pues no vuelve a abordarse la cuestión hasta 1932, año en que se constituyó la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante.

Estos proyectos valencianos coincidieron con iniciativas impulsadas en otras zonas del Estado. Cabe señalar la labor desarrollada desde el *Boletín Musical* de Córdoba que, entre mayo de 1928 y mayo de 1929, alumbró una campaña en pro de los directores bajo el título «El inicio de una campaña», donde recabó información de toda la geografía española (Arévalo Galán 2020: 334). En enero de 1929 se constituyó la Junta Accidental para redactar las bases y reglamentos por los que debía regirse la Federación de Directores de Bandas Municipales y Civiles de España (Arévalo Galán, 2020: 355). Pero las bases definitivas para la creación de la Asociación Nacional de Directores de Banda no tuvieron lugar hasta 1931, tras la proclamación de la II República, cuando la presidencia recayó en Ricardo Villa

⁷³ «A los directores de banda de música», *Las Provincias*, 22 de septiembre de 1929, 2 y *El Pueblo*, 22 de septiembre de 1929, 3.

⁷⁴ «Nuestros concursos. El pasodoble *Las Provincias*», *Las Provincias*, 12 de noviembre de 1929, 1; 14 de noviembre de 1929, 1; 19 de noviembre de 1929, 1; y 14 de diciembre de 1929, 1.

González (1873-1935). En diciembre de 1932 se creó Cuerpo Técnico de Directores de Bandas Civiles, en 1934 el reglamento y en 1935 el escalafón (Arévalo Galán, 2020: 361).

También en *Euskal Herria* un grupo de directores de bandas municipales de Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya se reunieron en la Academia Municipal de Durango (Vizcaya). Allí acordaron designar una junta directiva para la creación de la Asociación de Directores de Bandas Municipales de la Región Vasco-Navarra, y aprobaron su reglamento (Arévalo Galán, 2020: 357).⁷⁵

En el caso valenciano, la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante presentó sus estatutos ante el Gobierno Civil el 4 de mayo de 1932.⁷⁶ Posteriormente, el 16 de mayo, redactó el acta de constitución y la presidencia recayó en Emilio Seguí Ripoll (1882-1963).⁷⁷

Nombres	Cargos
Emilio Seguí	Presidente
Vicente Tomás	Vicepresidente 1º
Joaquín Rambla	Vicepresidente 2º
Enrique Almiñana	Vicepresidente 3º
Alfredo García y Juan Martínez	Contador y Vice.
Pascual Pérez y Miguel Giméno	Tesorero y Vice.
José Mª Navarro, Elías A. Camisón y Enrique Ortí Ribas	Secretario y Vice.
Emilio Campos, José Borrero, José Mª Ibáñez, Daniel de Nueda [sic.]	Vocales
Constancio Blasco Tortajada	Director-gerente

Tabla 3. Junta directiva de la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante.⁷⁸ Fuente: elaboración propia.

⁷⁵ «Importante asamblea de los directores de bandas municipales de la región Vasco-Navarra», *Boletín Musical de Córdoba* 23, febrero de 1930, 11-13.

⁷⁶ DGPV. Asuntos generales. *Libros del registro de asociaciones* (1887-1964), s. f.

⁷⁷ Emilio Seguí Ripoll (1882-1963) fue saxofonista, director y compositor. Ejerció como saxofonista en la Banda Municipal de Valencia y en el ensemble Filarmonía. En su faceta como director estuvo al frente de la Banda Primitiva de Llíria, Unión Musical de Carcaixent, la Unión Musical de Socorros Mutuos de Alaquàs y la Banda Municipal de Valencia. Junto a ello, fue uno de los impulsores y miembros de la junta directiva del Montepío de Obreros Músicos de la Banda Municipal de Valencia (Galbis López, 2006: 428).

⁷⁸ «Una nueva entidad musical», *Las Provincias*, 22 de junio de 1932, 16; «Asociación benéfica. Montepío de directores de banda de música», *El Luchador*, 30 de junio de 1932, 4.; *Diario de Alicante*, 21 de junio de 1932, 3.

Ante todo, la asociación se constituyó con una finalidad pedagógica, y aspiraba a mejorar la formación de los directores de banda hasta la creación de una escuela especializada para este menester.

se propone facilitar a sus asociados el medio de perfeccionar sus conocimientos técnicos y acomodarlos al ritmo que el progreso del organismo Banda reclama, organizando conferencias o cursillos y en su día la escuela para esta especialización profesional.⁷⁹

Junto a ello, la entidad pretendía funcionar como montepío y órgano de auxilio para sus asociados en caso de necesidad, extendiendo esta cobertura tanto a los directores como a los miembros de las bandas de música.

se propone la creación de su Montepío para atender a la jubilación de sus asociados y otros socorros en la medida que lo permita el estado económico. También se propone crear la sección de músicos de bandas, con sus cajas de socorros y pensiones y procurará conseguir para los mismos, aquellas ventajas sociales que en justicia les corresponde.⁸⁰

Desgraciadamente, nos han llegado escasas referencias y tan solo nos constan los miembros que formaron su junta directiva constitutiva. Ahora bien, ellos afirmaban tener el apoyo de numerosos directores de las tres provincias, así como el respaldo de diferentes sociedades musicales, pero sin enumerarlas.

Han ingresado en la asociación casi todos los directores de la provincia de Valencia y muchos de las de Alicante y Castellón. Varias sociedades musicales se han inscrito como protectoras del Montepío y fijado voluntariamente cuotas de consideración.⁸¹

6. CONCLUSIONES

En la ciudad de Valencia, entre los años 1917 y 1932, tuvieron lugar hasta tres proyectos que tenían por objeto crear asociaciones con carácter mutualista para

⁷⁹ «Una nueva entidad musical», *Las Provincias*, 22 de junio de 1932, 16.

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ *Ibidem*.

la defensa de los intereses de las bandas de música. Estas fueron la Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia (1917-1920), la Asociación General de Directores y Bandas (1928-1929) y Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante (1929-1932). En el espacio de quince años, no se guardó memoria ni se creó ninguna sinergia, tampoco existió una continuidad clara entre sus impulsores.

Los tres proyectos mantuvieron diferencias organizativas. La Federación de Bandas Civiles de Valencia y su Provincia fue impulsada por las bandas de la ciudad, que se abrieron a buscar el respaldo de otras bandas del ámbito provincial. Se conoce la realización de diferentes reuniones entre 1917 y 1920. Esta federación llegó a recibir el apoyo de veintiuna sociedades musicales y a conformar una junta directiva encabezada por José María Ros, presidente de la banda Patronato de Pueblo Nuevo del Mar.

La Federación de 1920 defendió siempre un modelo asociativo conforme a los cánones de la Ley de Asociaciones de 1887, y reivindicó que las bandas debían estar inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones y contar, además, con una junta directiva que las dirigiera. Se oponía, asimismo, a los grupos de músicos constituidos con una finalidad meramente mercantil, dedicados a participar en actos festivos a cambio de una remuneración económica.

Sus impulsores reivindicaban dos objetivos: la defensa del arte musical y los deseos de llegar a acuerdos en las tarifas para las actuaciones en las fiestas. De este modo, se defendía la aprobación de unos precios que fueran justos con las sociedades musicales y que pudieran ser compartidos por todas las bandas de música federadas.

Por su parte, la Asociación General de Directores y Bandas de Música de España (1929) aspiraba a crear una asociación de carácter nacional y, además, debía dar cabida tanto a las bandas de música como a sus directores. No publicaron listados de sociedades o figuras públicas que les dieron apoyo. De este modo, concluimos que esta entidad fue más un proyecto impulsado desde el ámbito intelectual de la revista *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música* que una realidad tangible. Aspiraban a crear un ente dividido en tres secciones: Directores de Banda y su correspondiente montepío; otra de Federación de Bandas,

orientada al progreso y desarrollo del arte; y una tercera de Socorros Mutuos para los músicos asociados.

Finalmente, la Asociación Benéfica y Montepío de Directores de Banda de Música de Levante sí llegó a organizarse, configurar una junta directiva y presentar sus estatutos ante el Gobierno Civil de la provincia de Valencia. Defendía mejorar la formación de los directores de las bandas de música y vertebrar un montepío que les diera cobertura tanto a ellos como a los músicos. Ahora bien, su acción quedó circunscrita a las bandas de la región valenciana.

La falta de información archivística y periodística dificulta mejorar nuestro conocimiento a estas entidades, especialmente debido a la no conservación de todos los números de las revistas *La Voz Musical* y del *Boletín Musical Dedicado a las Bandas de Música*, así como a la falta de noticias en la prensa generalista. Dichas ausencias dificultan comprender las razones de su fracaso, dilucidar los motivos reales que condujeron a su desaparición y explicar la posterior falta de memoria sobre estas iniciativas.

Ahora bien, a escala nacional, en 1931 culminó la creación de la Asociación Nacional de Directores de Banda. En cambio, en lo que respecta al asociacionismo de las bandas de música valencianas, el movimiento federal hubo de esperar hasta la constitución, en 1968, de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMERÍA SERRANO, Josep Francesc (2012): «De las bandas de música a las sociedades musicales», en Ferrero Gandía, Raquel y José María Candela Guillén (eds.): *Arriben bandes: les societats musicals valencianes*, València, Museu Valencià d'Etnologia, 155-167.
- ÁLVAREZ RUBIO, Amparo y otros (2007): «Banda de música de la Brigada de Bomberos», en *150 años del Cuerpo de Bomberos de Valencia (1857-2007)*, València, Ajuntament de València, 85-91.

- ARÉVALO GALÁN, Azahara (2020): *El Boletín Musical (1928-1931) como patrimonio hemerográfico y testigo de la percepción de una época en Córdoba*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- ASTRUELLS MORENO, Salvador (2004): *La Banda Municipal de Valencia y su aportación a la historia de la música valenciana*, València, Ajuntament de València.
- BLASCO LAGUNA, Ricard (1983): *La prensa del País Valencià (1790-1983). Catàleg bibliogràfic de les publicacions peiodístiques aparegudes al País Valencià des de 1970 fins els nostres dies*, València, Institució Alfons el Magnànim.
- CUCÓ GINER, Josepa (1991): *El quotidià ignorat: la trama associativa valenciana*, València, Institució Alfons el Magnànim.
- ENCINA CORTIZO, María y Ramón Sobrino Sánchez (2001): «Asociacionismo musical en España», *Cuadernos de música iberoamericana*, 8-9: 11-16.
- GALBIS LÓPEZ, Vicente (2006): «Emilio Seguí», en Casares Rodicio, Emilio (ed.): *Diccionario de la música valenciana, II*, Madrid, Iberautor Promociones Culturales, 428.
- LAFUENTE AVEDILLO, Rafael (2005): *Bandas de música del distrito marítimo*, Valencia, Universitat de València.
- ORIOLA VELLÓ, Frederic (2010): *En clau de festa. Aproximació a l'evolució de la música en el cicle festiu valencià*, València, Institut Valencià de la Música.
- RODRÍGUEZ NAVARRO, Pedro (2017): «Las sociedades musicales valencianas y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana: orígenes, encrucijadas y retos actuales», *Estudios bandísticos*, 1: 155-158.
- RUIZ DE LIHORY, José (1903): *La música en Valencia. Diccionario biográfico y critico*, Valencia, Establecimiento Tipográfico Doménech.
- RUIZ MONRABAL, Vicente (1993): *Historia de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana: Les bandes de música i la seua federació*, València, Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana.
- VIDAL GUILLÉN, Antonio (2006): «Sociedades musicales. 2. Sociedades de carácter mutualista», en Casares Rodicio, Emilio (ed.): *Diccionario de la música valenciana*, Madrid, Iberautor Promociones Culturales, 459.